

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en calle Tabladilla, s/n, en el Edificio 4 planta 1ª, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:30 horas del día 29 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación relativa a los lotes 2 al 7, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 402663.

Denominación: Suministro y entrega de frutas y hortalizas en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el curso 2025/2026 en el ámbito del Programa Escolar de Consumo de frutas y hortalizas.

Valor estimado del contrato: Tres millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos veintiocho euros con setenta y tres céntimos (3.641.928,73 €).

Presupuesto base de licitación:

- Importe total (Iva excluido): 3.641.928,73 euros.
- Importe del Iva: 145.677,16 euros.
- Importe total (Iva incluido): 3.787.605,89 euros.

Presidenta suplente:

Dª María José Martín Cabrilla, Jefa del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocales:

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.


D. Ildfonso Márquez Pascual, Jefe de Sección de Promoción Agroalimentaria del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. José María Vera Díaz, Técnico de la Sección de Promoción Agroalimentaria del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretaría suplente:

Dª María Teresa Rojas Fera, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA MARTIN CABRILLA	31/10/2025	
	MARIA TERESA ROJAS FERIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYH3RRXN9AE2YWFFPHJT2KKJJA	PÁG. 1/4	



Citada en tiempo y forma por la Presidenta suplente, compareciendo el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica a través de la plataforma de comunicación por vídeo zoom y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las entidades licitadoras FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA,SL (Lote 2) y CORTIJO CUEVAS, SL (Lotes 3 al 7) a través de SIREC- Portal de licitación electrónica.

Una vez analizada la citada documentación, la Mesa comprueba que se observan deficiencias, por lo que se acuerda solicitar la subsanación correspondiente:

LOTE 2: FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA, SL.

En cuanto a la Solvencia económica y financiera, la entidad licitadora no acredita debidamente la misma, siendo la exigida la siguiente:

Crterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera. ALTERNATIVOS.

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del 100% del valor estimado del contrato, cifra inferior al máximo establecido en la LCSP (una vez y media el valor estimado del contrato) con objeto de favorecer la concurrencia competitiva, tal y como se resume en el siguiente cuadro:

N.º LO-TE	PROVINCIA	SOLVENCIA ECONÓMICA (€)
1	Almería	343.723,65
2	Cádiz	544.821,16
3	Córdoba	361.795,02
4	Granada	380.641,75
5	Huelva	244.139,40
6	Jaén	270.833,48
7	Málaga	673.302,12
8	Sevilla	822.672,15

En caso de que se presenten ofertas a dos o más lotes, el valor que se tomará como referencia para determinar el volumen anual de negocios será el correspondiente al lote de mayor cuantía de los lotes a los que opte, más el importe resultante de sumar la cuantía correspondiente al resto de lotes a los que opte multiplicado por el factor 0,6.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales **aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA JOSEFA MARTIN CABRILLA

31/10/2025

MARIA TERESA ROJAS FERIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmYH3RRXN9AE2YWFFPHJT2KKJJA

PÁG. 2/4





La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 % del valor estimado del contrato:

N.º LO-TE	PROVINCIA	PATRIMONIO NETO(€)
1	Almería	68.744,73
2	Cádiz	108.964,23
3	Córdoba	72.359,00
4	Granada	76.128,35
5	Huelva	48.827,88
6	Jaén	54.166,70
7	Málaga	134.660,42
8	Sevilla	164.534,43

En caso de que se presenten ofertas a dos o más lotes, el valor que se tomará como referencia para determinar el patrimonio neto será el correspondiente al lote de mayor cuantía de los lotes a los que opte, más el importe resultante de sumar la cuantía correspondiente al resto de lotes a los que opte multiplicado por el factor 0,6.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

LOTES 3 AL 7: CORTIJO CUEVAS, SL.

La entidad licitadora no ha presentado bastanteo de poderes ni certificado tributario de IAE, debiendo presentar, de acuerdo con el PCAP:

-Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán **poder de representación**, que deberá venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica, lo que se indicará en el Anexo I-apartado 6.

- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- **Certificado tributario de IAE¹** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

1 Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo. <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G309.shtml>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA MARTIN CABRILLA MARIA TERESA ROJAS FERIA	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYH3RRXN9AE2YWFFPHJT2KKJJA	PÁG. 3/4	



- *En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a las entidades licitadoras FRUTAS Y VERDURAS MASSANASSA,SL (Lote 2) y CORTIJO CUEVAS, SL (Lotes 3 al 7), para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación.


Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA

Fdo.: María José Martín Cabrilla.

LA SECRETARIA

Fdo.: María Teresa Rojas Feria.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA MARTIN CABRILLA MARIA TERESA ROJAS FERIA	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYH3RRXN9AE2YWFFPHJT2KKJJA	PÁG. 4/4	